

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO LEY

Número: 14

Referencia:

Año: 1989

Fecha(dd-mm-aaaa): 26-10-1989

Título: POR EL CUAL SE PRORROGAN LOS INCENTIVOS A LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION OTORGADOS POR LA LEY N°19 DE 1986.

Dictada por: CONSEJO DE GABINETE

Gaceta Oficial: 21406

Publicada el: 27-10-1989

Rama del Derecho: DER. INDUSTRIAL Y DE MINAS, DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Industria de la construcción, Comercio e industria

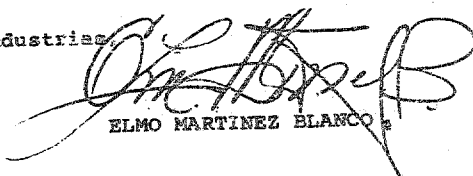
Páginas: 3

Tamaño en Mb: 0.745

Rollo: 11

Posición: 245

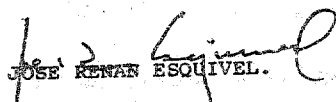
El Ministro de Comercio e Industrias,


ELMO MARTINEZ BLANCO

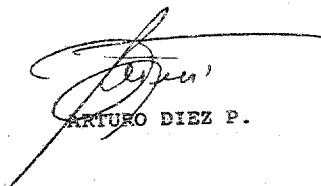
El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,


GEORGE FISHER

El Ministro de Salud,



JOSE RENAN ESQUIVEL.

El Ministro de Vivienda,


ARTURO DIEZ P.

El Ministro de Planificación y Política Económica,


GUSTAVO R. GONZALEZ


AUGUSTO R. VALDERRAMA E.
Ministro de la Presidencia

CONCEDENSE PRORROGAS

DECRETO-LEY 14
(de 26 de octubre de 1989)

POR EL CUAL SE PRORROGAN LOS INCENTIVOS A LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION OTORGADOS POR LA LEY No. 19 DE 1986

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA


D E C R E T O :

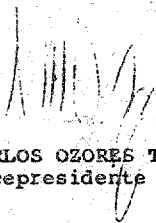
ARTICULO 1o.: Se prorrogan hasta el 30 de junio de 1994 los incentivos a la construcción de mejoras que hayan comenzado a construirse a partir del 1o. de agosto de 1986, y hasta el 30 de junio de 1992, y que finalicen antes del 30 de junio de 1994, decretados por el artículo 1o. de la Ley 19 de 1986.

ARTICULO 2o.: Este Decreto-Ley modifica el artículo 1o. de la Ley 19 de 1986 y comenzará a regir a partir de su promulgación.


COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá a los *veintinueve* días del mes de *octubre* de mil novecientos ochenta y nueve (1989).


FRANCISCO A. RODRIGUEZ P.
Presidente Provisional de la República


CARLOS OZORES TYPALDOS
Vicepresidente Provisional de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,


RENATO PEREIRA

El Ministro de Relaciones Exteriores,


LEONARDO KAM

El Ministro de Hacienda y Tesoro,


ORVILLE K. GOODIN

El Ministro de Educación,



JUAN BOSCO BERNAL

El Ministro de Obras Públicas,



HIDALGO FUNG

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,




DARIEN AYALA WALKER

El Ministro de Comercio e Industrias,



ELMO MARTINEZ BLANCO

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,



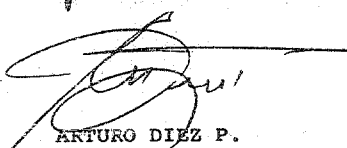
GEORGE FISHER

El Ministro de Salud,



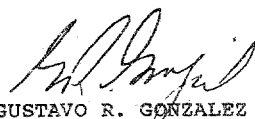
JOSÉ RENAN ESQUIVEL.

El Ministro de Vivienda,




ARTURO DIEZ P.

El Ministro de Planificación y
Política Económica,



GUSTAVO R. GONZALEZ



AUGUSTO R. VALDERRAMA B.
Ministro de la Presidencia

G. O. 21406

DECRETO-LEY No. 14

(De 26 de Octubre de 1989)

POR EL CUAL SE PRORROGAN LOS INCENTIVOS A LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION OTORGADOS POR LA LEY NO. 19 DE 1986.

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1.: Se prorrogan hasta el 30 de Junio de 1994 los incentivos a la construcción de mejoras que hayan comenzado a construirse a partir del 1 de agosto de 1986, y hasta el 30 de junio de 1992, y que finalicen antes del 30 de Junio de 1994, decretados por el Artículo 1 de la Ley 19 de 1986.

ARTÍCULO 2.: Este Decreto-Ley modifica el Artículo 1 de la Ley 19 de 1986 y comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

FRANCISCO A. RODRÍGUEZ P.
Presidente Provisional de la República

CARLOS OZORES TYPALDOS
Vicepresidente Provisional de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,

RENATO PEREIRA

El Ministro de Relaciones Exteriores,

LEONARDO KAM

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

ORVILLE K. GCODIN

El Ministro de Educación,

JUAN BOSCO BERNAL

El Ministro de Obras Públicas,

HIDALGO FUNG

ASAMBLEA NACIONAL - REPÚBLICA DE PANAMÁ

G. O. 21406

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,

DARIÉN AYALA WALKER

El Ministro de Comercio e Industrias,

ELMO MARTÍNEZ BLANCO

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,

GEORGE FISHER

El Ministro de Salud,

JOSE RENAN ESQUIVEL

El Ministro de Vivienda,

ARTURO DIEZ P.

El Ministro de Planificación y Política Económica,

GUSTAVO R. GONZÁLEZ

AUGUSTO R. VALDERRAMA B.
Ministro de la Presidencia